

UAB St. Vincent's

UAB St. Vincent's East

Resumen de la Política de Asistencia Financiera

UAB St Vincent's, incluidos los ministerios de salud mencionados anteriormente, tienen un compromiso asumido y respeto por la dignidad de cada persona y se preocupan especialmente por aquellos que deben enfrentar obstáculos para acceder a servicios de atención médica. UAB St Vincent's tiene el mismo compromiso para administrar sus propios recursos de atención médica como un servicio para toda la comunidad. Para fomentar estos principios, UAB St Vincent's proporciona asistencia financiera a determinadas personas que reciben atención de emergencia u otro tipo de atención médicamente necesaria de su parte. Este resumen proporciona una visión general de la Política de Asistencia Financiera de UAB St Vincent's.

¿Quién es elegible?

Es posible que obtenga asistencia financiera si vive en los condados de Jefferson, Blount, Chilton, Cullman, Shelby, St Clair, Talladega o Walker. La asistencia financiera suele determinarse comparando su ingreso familiar total con el Nivel Federal de Pobreza. Si su ingreso es menor o igual al 250 % del Nivel Federal de Pobreza, recibir un 100 % de condonación por atención de caridad en la porción de los cargos por los que sea responsable. Si su ingreso es mayor al 250 % del Nivel Federal de Pobreza, pero no excede el 400 % del Nivel Federal de Pobreza, puede recibir las tasas descontadas en una escala proporcional. Si tiene una deuda médica por atención de emergencia y médicamente necesaria que excede sus ingresos, puede ser elegible para un descuento. Si tiene activos que superan el 250 % de la cantidad de ingresos del Nivel de Pobreza Federal, es posible que no califique para recibir asistencia financiera. Los pacientes que son elegibles para recibir asistencia financiera no tendrán que pagar más por la atención elegible que los montos generalmente facturados a los pacientes con cobertura de seguros.

¿Qué servicios están cubiertos?

La Política de Asistencia Financiera se aplica a los servicios de atención de emergencias y médicamente necesarios. Estos términos se definen en la Política de Asistencia Financiera. Todos los demás tipos de atención no están cubiertos por la Política de Asistencia Financiera.

¿Cómo puedo solicitarla?

Para solicitar asistencia financiera, por lo general se completa una solicitud por escrito y se presenta documentación de respaldo, según se describe en la Política de Asistencia Financiera y en la solicitud de la Política de Asistencia Financiera.

¿Cómo puedo obtener ayuda con una solicitud?

Para obtener ayuda con la Solicitud de la Política de Asistencia Financiera, puede comunicarse con la oficina del asesor financiero
Número de teléfono: 844-483-7710

¿Cómo puedo obtener más información?

Las copias de la Política de asistencia financiera y el formulario de solicitud de la Política de asistencia financiera están disponibles en uabstvincents.org y en la Oficina de asesores financieros en UAB St Vincent's. También pueden obtenerse copias gratuitas de la Política de Asistencia Financiera y de la Solicitud de la Política de Asistencia Financiera por correo enviando un correo electrónico a <https://uabstvincents.org/billing/contact-billing-financial-services/>. También puede obtener información adicional sobre la Política de Asistencia Financiera en la Oficina de asesores financieros de UAB St Vincent's o por teléfono al 844-483-7710.

¿Qué pasa si no soy elegible?

Si no califica para recibir asistencia financiera conforme a la Política de Asistencia Financiera, puede calificar para recibir otros tipos de ayuda. Para obtener más información, comuníquese con la Oficina de asesores financieros de UAB St Vincent's o por teléfono al 844-483-7710.

Puede encontrar traducciones de la Política de Asistencia Financiera, su solicitud e instrucciones, y de este resumen en lenguaje sencillo en nuestro sitio web y, a solicitud, en los siguientes idiomas:

Inglés
Español
Chino simplificado
Chino tradicional